Naciones Unidas S/2016/118



Consejo de Seguridad

Distr. general
5 de febrero de 2016
Español
Original: inglés

Carta de fecha 5 de febrero de 2016 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General

De conformidad con lo dispuesto en la resolución 1244 (1999) del Consejo de Seguridad, tengo el honor de remitirle la carta adjunta, de fecha 28 de enero de 2016, enviada por el Vice Secretario General de la Organización del Tratado del Atlántico Norte, Sr. Alexander Vershbow, por la que se transmite el informe trimestral sobre la presencia internacional de seguridad en Kosovo, correspondiente al período comprendido entre el 1 de octubre y el 31 de diciembre de 2015 (véase el anexo).

Le agradecería que tuviera a bien señalar la presente carta y su anexo a la atención de los miembros del Consejo de Seguridad.

(*Firmado*) **BAN** Ki-moon

16-01618 (S) 090216 100216



Anexo

De conformidad con el párrafo 20 de la resolución 1244 (1999) del Consejo de Seguridad, adjunto a la presente un informe sobre las operaciones de la Fuerza de Kosovo correspondiente al período comprendido entre el 1 de octubre y el 31 de diciembre de 2015. Le agradecería que tuviese a bien transmitir este informe a los miembros del Consejo de Seguridad.

(*Firmado*) Alexander **Vershbow**

Apéndice

Informe a las Naciones Unidas sobre las operaciones de la Fuerza de Kosovo

1. El presente informe se presenta en cumplimiento de lo dispuesto en la resolución 1244 (1999) del Consejo de Seguridad y abarca el período comprendido entre el 1 de octubre y el 31 de diciembre de 2015.

2. Al 31 de diciembre de 2015, el total de efectivos de la Fuerza Internacional de Seguridad en Kosovo (KFOR) desplegados en el teatro de operaciones seguía siendo aproximadamente de 4.600.

3. El principal acontecimiento durante el período que abarca el informe fue la plena relajación de la zona de seguridad aérea sobre la Línea Fronteriza Administrativa.

Situación de la seguridad y operaciones

4. Durante el período del que se informa, la situación de la seguridad en el teatro de operaciones se mantuvo en calma en el sur de Kosovo y razonablemente estable en el norte del país. La aplicación en curso del Primer Acuerdo sobre los Principios que Deben Regir la Normalización de las Relaciones, adoptado por Belgrado y Pristina el 19 de abril de 2013 con la asistencia de la Unión Europea, sigue teniendo un efecto positivo sobre la situación de la seguridad y se sigue manteniendo la libertad de circulación en todo Kosovo.

5. Durante el período del que se informa, la KFOR siguió trabajando en estrecha coordinación con la policía de Kosovo y la Misión de la Unión Europea por el Estado de Derecho en Kosovo (EULEX). La KFOR se mantuvo lista para intervenir de inmediato en caso necesario. Sin embargo, no hubo necesidad de que interviniera directamente como equipo de respuesta terciario.

6. Durante el período a que se refiere el informe no se produjeron incidentes de seguridad pública importantes desde el punto de vista militar ni de otro tipo.

7. La KFOR siguió cumpliendo su mandato de contribuir a mantener un entorno seguro y velar por la libertad de circulación, en el marco de un amplio esfuerzo internacional.

Resumen

8. Durante el período del que se informa, la KFOR, en estrecha coordinación con la EULEX y la policía de Kosovo, siguió contribuyendo a mantener la seguridad del entorno y la libertad de circulación. La estrecha coordinación sobre el terreno entre la KFOR, en su calidad de equipo de respuesta terciario, la EULEX y la policía de Kosovo sigue siendo muy eficaz.